



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL  
DIECIOCHO.**

HOJA No.1

**ACTA No. 05**

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.**

**2018-2021**

- - - En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:30 hrs. (trece horas con treinta minutos) del día 23 de noviembre de 2018 (dos mil dieciocho), El Presidente Municipal, Sindico y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

**Orden del día**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- 4.- Lectura y Aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- 5.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, proponiendo la autorización de la convocatoria para la elección de Autoridades Auxiliares.
- 6.- Solicitud enviada por el Tesorero Municipal, M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo, solicitando la aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de octubre del presente año y a su vez la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado.
- 7.- Dictamen que emite la Comisión de Gobernación y Reglamentos, en relación a los lineamientos para el otorgamiento de Apoyos Económicos.
- 8.- Oficio No. 06/2018, enviado por el C. Ángel Sánchez Mojica, Jefe de Departamento de Desarrollo Rural, solicitando la autorización de un apoyo económico de hasta por \$60,000.00 (sesenta mil pesos).
- 9.- Clausura de la Sesión.

**--PUNTO NÚMERO UNO.--** En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por La Secretaria, contestando presente el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, La Síndico Municipal, C. Zulema Lucía Rebolledo Eudave, los Regidores CC. David Ramírez Pérez, C. Lesly Yesenia Virgen Torres, T.P. José Alberto Vargas Alvízas, Licda. Enfría. Juana Sánchez Flores, C. Gladis Esmeralda

Gladis E. Morales B.

Lesly





**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL  
DIECIOCHO.**

**HOJA No.2**

Mares Blanco, Ing. Mario Alberto Hernández Salas, con la inasistencia de los regidores, C.P. Karla Nallely Cortez Ortíz, C. Jonatán Abiel Olivares Acevedo, comprobándose la mayoría de los integrantes del Cabildo, existiendo por lo tanto quórum legal para efectuar la sesión. -

**--PUNTO NÚMERO DOS.--** Para el desahogo del segundo punto, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, declaró legalmente instalada la Sesión, siendo las 13:43 hrs. (trece horas con cuarenta y tres minutos). -----

**--PUNTO NÚMERO TRES.--** En el tercer punto fue leído el orden del día por el Presidente Municipal, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

**--PUNTO NÚMERO CUATRO.--** Leída la presente acta y puesta a consideración, el cabildo aprobó por **UNANIMIDAD** el contenido de la misma.-----

**--PUNTO NÚMERO CINCO.--** Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, proponiendo la autorización de la convocatoria para la elección de Autoridades Auxiliares.

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

*El suscrito C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ, en mi carácter de presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el art. 47 de la Ley del Municipio libre del estado de Colima, a efecto de proponer a Ustedes la siguiente:*

*CONVOCATORIA PARA ELEGIR AUTORIDADES AUXILIARES EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN, COLIMA PERIODO 2018-2021 El H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, con fundamento en el artículo 88 de la Constitución Local, los artículos 60 y 61 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 329, 330, 331, 332,333, 334, 335,336, 337 del Reglamento del Gobierno municipal de Ixtlahuacán, se convoca a los ciudadanos residente en las comunidades de conforman el municipio, a participar en la elección de Autoridades Auxiliares Municipales, en la jornada electoral, que tendrá verificativo el día 16 de diciembre del año 2018, mediante elección libre y directa de conformidad a lo establecido en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima y la presente convocatoria.*

*Se elegirán Comisarios (as) Municipales y sus respectivos suplentes en las comunidades de las Conchas, El Galaje, Plan del Zapote, El Capire, Las Higueras, La Tunita, Agua de la Virgen, 26 de julio (el Camichín), San Gabriel, Chamila, Zinacamitlán, La Tepamera,*

Leidy

X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gladis E. Mares B.  
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL  
DIECIOCHO.**

**HOJA No.3**

*Tamala(Aquiles Serdán), Lázaro Cárdenas, La Presa, Caután, Las  
Trancas y Jiliotupa.*

*La elección se registrará por los ordenamientos legales que ya han sido  
previamente citados y de conformidad a las siguientes:*

**B A S E S**

**Primera.-***Podrán ser candidatos para ocupar cargo de elección popular  
dentro de las juntas y comisarías municipales, los ciudadanos de las  
distintas localidades donde se celebrará elección, siempre y cuando  
reúnan los requisitos siguientes:*

**REQUISITOS**

*I.- Tener la nacionalidad mexicana.*

*II.- Ser mayor de edad al momento del registro como candidato.*

*III.- Haber tenido residencia efectiva en la localidad de que se trate,  
cuando menos durante tres años anterior a la fecha del registro, de  
manera ininterrumpida.*

*IV.- Estar inscrito en la lista nominal de electores de la sección electoral  
de la comunidad que corresponda y en pleno ejercicio de sus derechos  
civiles y políticos.*

*V.- Tener un modo honesto de vivir.*

*VI.- En su caso, presentar la documentación correspondiente que  
acredite su nivel de estudios, así como un historial de sus actividades  
laborales.*

*VII.- No haber sido condenado por delito intencional.*

*VIII.- No ser miembro de algún culto religioso, a menos que se separen  
del mismo, sesenta días antes del día de la elección*

*IX.- No ser servidor público de la Federación, Estado o Municipio, ni de  
organismos descentralizados y empresas de participación de los tres  
ámbitos de gobierno, a menos que se separen del cargo sesenta días  
antes del día de la elección.*

*X.- No estar en servicio activo de las fuerzas armadas ni en los cuerpos  
de seguridad pública, a menos que se separen sesenta días antes del  
día de la elección. Para efecto del cumplimiento de los citados  
requisitos, los interesados deberán acreditarlos fehacientemente con  
los medios idóneos de prueba o en su caso, en términos de lo  
establecido por la convocatoria respectiva.*

**Segunda.-***Los ciudadanos que deseen participar y que residan en  
alguna de las localidades enunciadas en la presente convocatoria,  
deberán acudir ante la Secretaría del H. Ayuntamiento a inscribir las  
planillas propuestas los días 23 al 27 de noviembre del año en curso  
en las oficinas ubicadas en el edificio que alberga la presidencia  
municipal en calle Morelos número 1, centro en Ixtlahuacán, Colima en*

*C. Ledis E. Meres B.*

*Lesly*





**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL  
DIECIOCHO.**

**HOJA No.4**

*un horario de 9:00 a 15:00 horas, el sábado el horario será solo por la mañana de 9:00 a 14:00 horas.*

**Tercera:** *Los aspirantes a ocupar los diferentes cargos de elección popular como autoridad auxiliar, deberán de acompañar la siguiente documentación:*

*I.- Acta de nacimiento.*

*II.- Constancia de residencia y de que tiene un modo honesto de vivir extendida por el Secretario del Ayuntamiento.*

*III.- Constancia de que la persona propuesta no cuenta con antecedentes penales.*

*IV.- Copia de la credencial de elector con fotografía vigente.*

*V.- Dos fotografías tamaño credencial, blanco y negro. (Camisa o blusa blanca) Una vez comprobado que el aspirante reúne los requisitos legales, el Secretario del Ayuntamiento extenderá la constancia de registro, en caso contrario se negará.*

**Cuarta.-***Durante el periodo de registro los candidatos podrán acreditar un representante y suplente por planilla.*

*Quienes pretendan fungir como representantes de planilla ante la casilla deberán de presentar:*

*I.- Constancia de residencia y de que tiene un modo honesto de vivir extendida por el Secretario del Ayuntamiento.*

*II.- Constancia de que la persona propuesta no cuenta con antecedentes penales.*

*III.- Copia de la credencial de elector con fotografía, vigente.*

*El periodo para inscribir representantes de planilla ante la casilla, se cerrará al día 27 de noviembre del año en curso a las 15:00 horas.*

**Quinta.-***La elección tendrá verificativo el día domingo 16 de diciembre del 2018, en cada una de las comunidades donde se elegirán Comisarías Municipales. La instalación de las mesas receptoras del voto iniciará a las 08:00 horas del día de la elección y comenzarán a recibir a los votantes a las 9:00 horas, cerrándose la votación a las 15:00 horas o después de las 15:00 horas si existieran personas formadas en la fila en espera de emitir su voto, una vez que vote el último de la fila se cierra la casilla.*

*A las 15:00 horas el secretario de la mesa receptora de votos se parará atrás del último elector de la fila para dar fe que no podrán votar más electores que los que estaban formados a las 15:00 horas del día de la jornada.*

**Sexta.-** *Las mesas receptoras del voto se instalarán el día de la elección en lugares públicos cancha de la comunidad o en el jardín, mismos que se darán a conocer al público en general mediante la*

Leoly

Gladiis E. Muras B.





**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL  
DIECIOCHO.**

**HOJA No.5**

*publicación del encarte que se habrá de colocarse en lugares públicos en las comunidades.*

**Séptima.-** *Atendiendo al mandato constitucional y convencional de hacer realidad el derecho a la igualdad, reconocido en los artículos 1 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los instrumentos internacionales, que buscan una igualdad sustantiva que pretende darle inclusión tanto a hombres como a mujeres en todo cargo público e incluso en los de elección popular y para terminar con la discriminación histórica que ha mantenido al margen a las mujeres de las grandes decisiones de la vida pública, es que los aspirantes a candidatos para autoridad auxiliar al momento de formar su planilla deberán de observar tanto la equidad de género como la paridad y alternancia en sus vertiente vertical y horizontal. Es decir igualdad de circunstancias para participar de hombres y mujeres, en tratándose de observancia de este principio horizontalmente se deberá buscar que, si el propietario es hombre su suplente deberá ser hombre o viceversa si el propietario es mujer su suplente será mujer; en tanto que verticalmente se buscara la paridad y alternancia es decir si el primero de la lista es hombre, la segunda deberá ser mujer y viceversa si la primera de la lista es mujer, el segundo deberá de ser hombre y así sucesivamente hasta completar la planilla.*

**Octava.-** *Las planillas se registrarán en el orden que se presenten ante la Secretaría del Ayuntamiento y si cometen omisiones perderán el número que les correspondía y cuando regresen a subsanar la omisión tomarán un nuevo turno haciendo la Secretaría el corrimiento que corresponda. En caso de omisión de los solicitantes respecto a lo señalado en las presentes cláusulas, se le negará el registro. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por acuerdo del H. Cabildo.*

**Novena.-** *Se ordena publicar la presente convocatoria misma que deberá de fijarse en los sitios públicos de costumbre.*

**Décima.-** *Se aplicaran supletoriamente El Código Electoral Vigente en el Estado y La Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, sólo en lo no previsto.*

ATENTAMENTE

Ixtlahuacán; Col 22 de noviembre del 2018.

CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ.

Se anexa Convocatoria

Cladis E. Morales B

Lesly





**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

HOJA No.6

CONVOCATORIA PARA ELEGIR AUTORIDADES AUXILIARES EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA, PERÍODO 2018-2021.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN, COL.

ACUERDO DEL CABILDO MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AUTORIDADES AUXILIARES EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN, COLIMA PERIODO 2018-2021 C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ, Presidente Municipal de Ixtlahuacán, Colima a los habitantes del mismo, hace saber.

Que el H. Cabildo Constitucional de Ixtlahuacán, se ha servido dirigirme para su publicación y observancia el siguiente:

**CONVOCATORIA PARA ELEGIR AUTORIDADES AUXILIARES EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN, COLIMA PERIODO 2018-2021**

Que en la SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el día 23 de noviembre del 2018, el Honorable Cabildo presenta el siguiente:

Quinto punto del Orden del día. - Hizo uso de la voz la Secretaria del H. Ayuntamiento quien presentó para el análisis la convocatoria para elegir Autoridades Auxiliares en el Municipio de Ixtlahuacán, Colima periodo 2018-2021. Dando lectura en ese momento, en los siguientes términos:

CONVOCATORIA PARA ELEGIR AUTORIDADES AUXILIARES EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN, COLIMA PERIODO 2018-2021 El H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, con fundamento en el artículo 88 de la Constitución Local, los artículos 60 y 61 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 329, 330, 331, 332,333, 334, 335,336, 337 del Reglamento del Gobierno municipal de Ixtlahuacán, se convoca a los ciudadanos residente en las comunidades de conforman el municipio, a participar en la elección de Autoridades Auxiliares Municipales, en la jornada electoral, que tendrá verificativo el día 15 de diciembre del año 2018, mediante elección libre y directa de conformidad a lo establecido en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima y la presente convocatoria.

Se elegirán Comisarios (as) Municipales y sus respectivos suplentes en las comunidades de las Conchas, El Galaje, Plan del Zapote, El Capire, Las Higueras, La Tunita, Agua de la Virgen, 26 de julio (el Camichín), San Gabriel, Chamila, Zinacamitlán, La Tepamera, Tamala(Aquiles Serdán), Lázaro Cárdenas, La Presa, Caután, Las Trancas y Jiliotupa.

La elección se registrá por los ordenamientos legales que ya han sido previamente citados y de conformidad a las siguientes:

lechy

Cledis E. Meres B.







**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL  
DIECIOCHO.**

**HOJA No.7**

**B A S E S**

**Primera.-**Podrán ser candidatos para ocupar cargo de elección popular dentro de las juntas y comisarías municipales, los ciudadanos de las distintas localidades donde se celebrará elección, siempre y cuando reúnan los requisitos siguientes:

**REQUISITOS**

I.- Tener la nacionalidad mexicana.

II.- Ser mayor de edad al momento del registro como candidato.

III.- Haber tenido residencia efectiva en la localidad de que se trate, cuando menos durante tres años anterior a la fecha del registro, de manera ininterrumpida.

IV.- Estar inscrito en la lista nominal de electores de la sección electoral de la comunidad que corresponda y en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

V.- Tener un modo honesto de vivir.

VI.- En su caso, presentar la documentación correspondiente que acredite su nivel de estudios, así como un historial de sus actividades laborales.

VII.- No haber sido condenado por delito intencional.

VIII.- No ser miembro de algún culto religioso, a menos que se separen del mismo, sesenta días antes del día de la elección

IX.- No ser servidor público de la Federación, Estado o Municipio, ni de organismos descentralizados y empresas de participación de los tres ámbitos de gobierno, a menos que se separen del cargo sesenta días antes del día de la elección.

X.- No estar en servicio activo de las fuerzas armadas ni en los cuerpos de seguridad pública, a menos que se separen sesenta días antes del día de la elección. Para efecto del cumplimiento de los citados requisitos, los interesados deberán acreditarlos fehacientemente con los medios idóneos de prueba o en su caso, en términos de lo establecido por la convocatoria respectiva.

**Segunda.-**Los ciudadanos que deseen participar y que residan en alguna de las localidades enunciadas en la presente convocatoria, deberán acudir ante la Secretaría del H. Ayuntamiento a inscribir las planillas propuestas los días 23 al 27 de noviembre del año en curso en las oficinas ubicadas en el edificio que alberga la presidencia municipal en calle Morelos número 1, centro en Ixtlahuacán, Colima en un horario de 9:00 a 15:00 horas, el sábado el horario será solo por la mañana de 9:00 a 14:00 horas.

Gladis E. Marras

lesly







**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL  
DIECIOCHO.**

**HOJA No.8**

**Tercera:** Los aspirantes a ocupar los diferentes cargos de elección popular como autoridad auxiliar, deberán de acompañar la siguiente documentación:

I.- Acta de nacimiento.

II.- Constancia de residencia y de que tiene un modo honesto de vivir extendida por el Secretario del Ayuntamiento.

III.- Constancia de que la persona propuesta no cuenta con antecedentes penales.

IV.- Copia de la credencial de elector con fotografía vigente.

V.- Dos fotografías tamaño credencial, blanco y negro. (Camisa o blusa blanca) Una vez comprobado que el aspirante reúne los requisitos legales, el Secretario del Ayuntamiento extenderá la constancia de registro, en caso contrario se negará.

**Cuarta.-** Durante el periodo de registro los candidatos podrán acreditar un representante y suplente por planilla.

Quienes pretendan fungir como representantes de planilla ante la casilla deberán de presentar:

I.- Constancia de residencia y de que tiene un modo honesto de vivir extendida por el Secretario del Ayuntamiento.

II.- Constancia de que la persona propuesta no cuenta con antecedentes penales.

III.- Copia de la credencial de elector con fotografía, vigente.

El periodo para inscribir representantes de planilla ante la casilla, se cerrará al día 27 de noviembre del año en curso a las 15:00 horas.

**Quinta.-** La elección tendrá verificativo el día domingo 16 de diciembre del 2018 en cada una de las comunidades donde se elegirán Comisarías Municipales. La instalación de las mesas receptoras del voto iniciará a las 08:00 horas del día de la elección y comenzarán a recibir a los votantes a las 9:00 horas, cerrándose la votación a las 15:00 horas o después de las 15:00 horas si existieran personas formadas en la fila en espera de emitir su voto, una vez que vote el último de la fila se cierra la casilla.

A las 15:00 horas el secretario de la mesa receptora de votos se parará atrás del último elector de la fila para dar fe que no podrán votar más electores que los que estaban formados a las 15:00 horas del día de la jornada.

**Sexta.-** Las mesas receptoras del voto se instalarán el día de la elección en lugares públicos cancha de la comunidad o en el jardín, mismos que se darán a conocer al público en general mediante la publicación del encarte que se habrá de colocarse en lugares públicos en las comunidades.

Lady  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
Gladis E. Morris B.  
[Signature]





**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL  
DIECIOCHO.**

HOJA No.9

**Séptima.-** Atendiendo al mandato constitucional y convencional de hacer realidad el derecho a la igualdad, reconocido en los artículos 1 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los instrumentos internacionales, que buscan una igualdad sustantiva que pretende darle inclusión tanto a hombres como a mujeres en todo cargo público e incluso en los de elección popular y para terminar con la discriminación histórica que ha mantenido al margen a las mujeres de las grandes decisiones de la vida pública, es que los aspirantes a candidatos para autoridad auxiliar al momento de formar su planilla deberán de observar tanto la equidad de género como la paridad y alternancia en sus vertiente vertical y horizontal. Es decir igualdad de circunstancias para participar de hombres y mujeres, en tratándose de observancia de este principio horizontalmente se deberá buscar que, si el propietario es hombre su suplente deberá ser hombre o viceversa si el propietario es mujer su suplente será mujer; en tanto que verticalmente se buscara la paridad y alternancia es decir si el primero de la lista es hombre, la segunda deberá ser mujer y viceversa si la primera de la lista es mujer, el segundo deberá de ser hombre y así sucesivamente hasta completar la planilla.

**Octava.-** Las planillas se registrarán en el orden que se presenten ante la Secretaría del Ayuntamiento y si cometen omisiones perderán el número que les correspondía y cuando regresen a subsanar la omisión tomarán un nuevo turno haciendo la Secretaría el corrimiento que corresponda. En caso de omisión de los solicitantes respecto a lo señalado en las presentes cláusulas, se le negará el registro. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por acuerdo del H. Cabildo.

**Novena.-** Se ordena publicar la presente convocatoria misma que deberá de fijarse en los sitios públicos de costumbre.

**Décima.-** Se aplicaran supletoriamente El Código Electoral Vigente en el Estado y La Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, sólo en lo no previsto.

Firmado en la Presidencia Municipal de Ixtlahuacán, Colima a los 23 días del mes de noviembre de 2018. Dado en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Colima, a los VEINTITRES días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil DIECIOCHO, C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, rúbrica, C. ZULEMA LUCÍA REBOLLEDO EUDAVE, SÍNDICA MUNICIPAL, rúbrica, C. DAVID RAMIREZ PEREZ, REGIDOR, rúbrica, C. LESLY YESENIA VIRGEN TORRES, REGIDORA, rúbrica, T.P JOSÉ ALBERTO VARGAS ALVIZAS, REGIDOR, rúbrica, LIC. ENF. JUANA SANCHEZ FLORES, REGIDORA, rúbrica, REGIDORA, rúbrica, C.GLADIS ESMERALDA MARES BLANCO, REGIDORA, rúbrica, ING. MARIO ALBERTO HERNANDEZ SALAS, REGIDOR, rúbrica, LICDA. ADRIANA LARES VALDEZ, Secretaria del H. Ayuntamiento, Rúbrica y sello de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Gladi's E. Mares B.

lesly







**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL  
DIECIOCHO.**

**HOJA No.10**

Pregunto a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto. Se aprueba por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**: Convocatoria para la elección de Autoridades Auxiliares. -----

**--PUNTO NÚMERO SEIS.--** Solicitud enviada por el Tesorero Municipal, M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo, solicitando la aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de octubre del presente año y a su vez la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE IXTLAHUACÁN  
TESORERIA MUNICIPAL**

Ixtlahuacán, Col. 12 de Noviembre de 2018  
Oficio No.166/2018


**C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESENTE.**

ASUNTO: El que se indica.

Por medio del presente me permito dirigirme a usted para solicitarle de la manera más atenta gestionar para que el H. Cabildo la autorización Cuenta Pública correspondiente al mes de Octubre del presente año, que a su vez le solicito su aprobación para remitirla al Congreso del Estado de acuerdo al Art.109, fracción VII del reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima.

No habiendo otro asunto a tratar quedo de usted para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**M.A.D. JOSE IGNACIO SEVILLA CARRILLO  
TESORERO MUNICIPAL**

C.c.p. Lic. Adriana Lares Valdez.-Secretaria del H. Ayuntamiento.  
C.c.p. Archivo

RECIBIDO  
12 NOV. 2018  
Bando 12.14.18

"Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"  
MORELOS Nº 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, EXT.14. IXTLAHUACAN COL

*Cecilia E. Mares B.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*





**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL  
DIECIOCHO.**

**HOJA No.11**

Se anexa Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, respecto de la cuenta publica correspondiente al mes de octubre del año 2018.



**H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.  
2018-2021  
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACAN, COL. RESPECTO A LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.**

**HONORABLE CABILDO  
Presente.**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal Ing. Mario Alberto Hernández Salas, Regidor; C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, Presidente Municipal; C. Zulema Lucia Rebolledo Eudave, Sindico; C. Lesly Yesenia Virgen Torres, Regidor; y C. David Ramirez Pérez, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los segundos con el de secretarios de la Comisión referida, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, el artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y el artículo 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, nos dirigimos a Ustedes para presentar la cuenta pública correspondiente al mes de octubre con base en los siguientes.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que el día 12 de Noviembre de 2018 el Tesorero Municipal, el M.A.D José Ignacio Sevilla Carrillo, turnó a los suscritos, la cuenta pública correspondiente al mes de Octubre del año en curso, a efecto de que fuese conocido y dictaminado en consecuencia.

**SEGUNDO.-** Que para la atención y aprobación de la cuenta pública, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día de hoy miércoles 22 de Noviembre de 2018, en la sala de cabildo de esta Presidencia Municipal.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa el reglamento del gobierno municipal de Ixtlahuacán:

**SECCIÓN VI.-** Artículo 108 Son facultades y obligaciones de la Comisión de Gobernación y Reglamentos:

- VII.- Presentar al cabildo la cuenta pública mensual en la que se detallen los ingresos

*Gledis E. Mares B.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL  
DIECIOCHO.

HOJA No.12



H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.  
2018-2021  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

pleno autorice su remisión al Congreso y al Órgano Superior de Auditoría y  
Fiscalización para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Que se solicitó la presencia del Tesorero Municipal, el M.A.D. José Ignacio  
Sevilla Carrillo, para efecto de informar sobre la situación de la cuenta pública del mes de  
Octubre de 2018.

TERCERO.- Que la información remitida por la Tesorería municipal en la que se establecen  
los seis siguientes rubros:

• INFORMACION CONTABLE

- Estado de Actividades
- Estado de situación financiera
- Estado de variación de la hacienda pública
- Estado de cambios en la situación financiera
- Estado de flujos de efectivo
- Informe sobre pasivos contingentes
- Notas a los estados financieros
- Conciliación entre los ingresos presupuestarios y los ingresos contables
- Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la deuda y otros pasivos

• INFORMACION PRESUPUESTARIA

- Estado analítico de ingresos
  - Rubro de ingresos
  - Fuente de financiamiento
- Estado analítico del presupuesto de egresos
  - Clasificación por objeto del gasto
  - Clasificación por tipo de gasto
  - Clasificación administrativa
  - Clasificación funcional
  - Clasificación por fuente de financiamiento
  - Ubicación geográfica

• INFORMACION DE DEUDA

- Endeudamiento neto
- Intereses de la deuda

• INFORMACION PROGRAMATICA

A

Gladiis E. Meres B.







ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL  
DIECIOCHO.

HOJA No.13



H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.  
2018-2021  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

- Gastos por categoría programática
- Programas y proyectos
- INDICADORES DE POSTURA FISCAL
- ANEXOS
  - Balanza de comprobación

Con base en los antecedentes y considerandos referidos se estima viable aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de Octubre del presente año, en los términos de la propuesta de Acuerdo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el ARTICULO 47.- El presidente municipal es el ejecutor de las determinaciones del cabildo y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

IV. En materia de hacienda municipal: c) Vigilar que se entregue a la comisión de hacienda y síndico municipal, en tiempo y forma, el proyecto de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal que elabore la tesorería municipal, así como el resultado de la revisión practicada por la contraloría municipal a las operaciones contables, financieras, presupuestales y de ejecución de obras públicas, las relativas a programas sociales y a todas las operaciones que afecten al patrimonio, la deuda pública municipal directa o indirecta y sobre las concesiones otorgadas por el ayuntamiento, así como toda la documentación que solicite la citada comisión, con el fin de que la misma conjuntamente con el síndico municipal elaboren el dictamen de revisión de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal. **SE AUTORIZA EL INFORME DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2018 EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO.**

SEGUNDO: En términos del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado la presente aprobación interna del Informe Avance de Gestión Financiera, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO: REMITASE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES EL INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA Y EL PRESENTE ACUERDO.

Dado en el recinto oficial, el día 22 de Noviembre del 2018

Atentamente  
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.  
2018-2021  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

ING MARIO ALBERTO HERNANDEZ S.  
Presidente

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ  
Secretario

C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE  
Secretaria

C. LESLY YESENIA VIRGEN TORRES  
Secretaria

C. DAVID RAMIREZ PEREZ  
Secretario

Gladiis E. Meres B.

Leidy

Leidy

Leidy







**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL  
DIECIOCHO.**

**HOJA No.14**

*Gladi's E. Mares B.*

Pregunto a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto. Se aprueba por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**: La cuenta pública correspondiente al mes de octubre del presente año y a su vez la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado. -----

**--PUNTO NÚMERO SIETE.--** Dictamen que emite la Comisión de Gobernación y Reglamentos, en relación a los lineamientos para el otorgamiento de Apoyos Económicos.



**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE GOBERNACION Y  
REGLAMENTOS RESPECTO A LA INICIATIVA PARA LE IMPLEMENTACION  
DE LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONOMICOS A  
PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN,  
COLIMA.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.**

La Comisión de Gobernación y Reglamentos, integrada por los C.C. C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ, Presidente Municipal, C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE, Síndico Municipal; C. DAVID RAMIREZ PEREZ, Regidor; el primero con el carácter de Presidente de la Comisión y los segundos como secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto de **LA INICIATIVA PARA LA IMPLEMENTACION DE LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONOMICOS** a personas de escasos recursos del municipio de Ixtlahuacán, Colima, para tal efecto referimos a ustedes las siguientes:

**ANTECEDENTES**

**UNICO.-** Recientemente se presentó por parte del Presidente Municipal, C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ, una iniciativa de Reglamento de **LA INICIATIVA PARA LA IMPLEMENTACION DE LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONOMICOS**, a personas de escasos recursos del municipio de Ixtlahuacán, Colima acordándose fuese turnado a esta Comisión para su dictamen correspondiente.

En mérito de ello presentamos a Ustedes las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL  
DIECIOCHO.**

HOJA No.15

Gledis E. Mures B



**Gobierno de  
IXTLAHUACÁN**  
BIENESTAR PARA TU FAMILIA  
2018-2021



PRIMERA.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima contempla un título sexto denominado "de la facultad reglamentaria" compuesto de los artículos 116 al 119 ter en el cual se refiere las bases de la facultad reglamentaria del municipio colimense. Este título ha sido objeto de sendas reformas siendo la más reciente del fecha 11 de julio de 2015 mediante decreto número 513.

SEGUNDA.- El municipio de Ixtlahuacán carece de LINEAMIENTOS QUE REGULEN EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONOMICOS para personas de escasos recursos, y es por ello que para atender esa necesidad, el Presidente Municipal esta iniciativa que busca precisar de manera clara y transparente el uso de recursos que se otorgarán a personas de escasos recursos del municipio y que de manera continua se acercan a la autoridad municipal, en busca de ayuda económica, en virtud de la situación complicada que tienen para poder conseguir cumplir con sus necesidades de primera necesidad, como son alimentación, casa, educación, transporte y medicinas principalmente.

TERCERA.- Que para un mejor análisis de esta propuesta, es que se convocó a los miembros de esta Comisión para que participaran en la discusión de la misma, pudiéndose determinar que es procedente la implementación de estos lineamientos en virtud de que en la actualidad no existen, conociéndose además que las personas beneficiadas, deberán cumplir toda una serie de requerimientos para que se les otorgue lo solicitado, lo que dará mayor certeza a la hora de otorgar las ayudas requeridas.

Se pudo constatar además que en el presupuesto de egresos del municipio, ya existe la partida correspondiente que se denomina Ayudas Sociales, lo que no implicará aumento presupuestal ni tener que generar otras autorizaciones y desde luego el apoyo se otorgará cuando se tenga la disponibilidad financiera, lo que garantizará que el gasto estará bien administrado y mejor comprobado, ya que en su autorización y pago aparte del beneficiado firmaran varios funcionarios como es el Oficial Mayor, el Tesorero Municipal, y se tendrá también de respaldo un estudio socioeconómico, después de lo analizado se ha generado un documento aprobatorio a lo solicitado ya que se garantizará el buen uso de los recursos municipales, por lo que:

En mérito de lo antes expuesto proponemos a este H. Cuerpo Colegiado el siguiente

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below.







**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL  
DIECIOCHO.**

**HOJA No.16**



**Gobierno de  
IXTLAHUACÁN**  
BIENESTAR PARA TU FAMILIA  
2018-2021



*Gladis E. Morán B.*

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 45 fracción I, inciso a) y 116 y 119, fracción VIII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA **LA INICIATIVA DE LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONOMICOS** a personas de escasos recursos del municipio de Ixtlahuacán, Colima en los términos del documento anexo que es suscrito por todos los miembros de Cabildo que participan en esta Sesión, el cual deberá insertarse textualmente en el acta que se levante con motivo de esta Sesión.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Presidente Municipal, Oficial Mayor y Tesorero Municipal para que en el otorgamiento de apoyos económicos para personas de escasos recursos del municipio, se observe lo establecido en el documento aquí señalado.

Dado en el recinto Oficial el 26 de Octubre de 2018

**Por la Comisión de Gobernación y Reglamentos**

**C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ**  
Presidente Municipal

**C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO**  
EUDAVE Sindico Municipal

**C. DAVID RAMIREZ PEREZ**  
Regidor

*Lucy*

Pregunto a los presentes quienes estén de acuerdo con el dictamen, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto. Se aprueba por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**: Dictamen de Lineamientos para el otorgamiento de Apoyos Económicos. -----





**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL  
DIECIOCHO.**

**HOJA No.17**

**--PUNTO NÚMERO OCHO.--** Oficio No. 006/2018, enviado por el C. Ángel Sánchez Mojica, Jefe de Departamento de Desarrollo Rural, solicitando la autorización de un apoyo económico de hasta por \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.).



**Gobierno de  
IXTLAHUACÁN**  
BIENESTAR PARA TU FAMILIA  
2018-2021



**DESARROLLO RURAL**

No. De Oficio. 006/2018  
Asunto: El que se indica.

**C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ  
Y SU HONORABLE CABILDO,  
PRESENTE:**

Por medio del presente escrito me dirijo a Usted y a su honorable cabildo, con la finalidad de hacer de su conocimiento, que con fecha 16 de Noviembre del año en curso, se recibió en las instalaciones de la oficina a mi cargo, Oficio de fecha 16 de noviembre del 2018, signado por la C. Gemma Bueno Castillo, quien a nombre de un grupo de campesinos (se anexa relación con nombre y firmas) realiza una petición de apoyo económico de hasta por \$60,000.00 (sesenta mil pesos), con el objeto de que sea destinado para la renta de 2 camiones que llevaran a un grupo de campesinos a realizar gestiones y tramites a la SAGARPA en la Ciudad de México.

Por lo que solicito tengan a bien considerar dicha petición si es factible su aprobación en la próxima Sesión de Cabildo.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable me despido de Usted dejándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
Ixtlahuacan, Col., a 16 de Noviembre del 2018

**C. ANGEL SANCHEZ MOJICA**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL**

C.c.p. Licda. Adriana Lares Valdez. Secretaria del Ayuntamiento. Para su conocimiento  
C.c.p Archivo



"AÑO 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"

MORELOS N° 1 TEL. Y FAX (313) 32 4 90 32 Y 32 4 90 08 IXTLAHUACÁN COL.

Pregunto a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto. Se aprueba por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**: se autoriza un apoyo económico de hasta por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.), a nombre de la Profra. Gemma Bueno Castillo, que realiza la petición a nombre del grupo de campesinos. -----

Lesly

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Gleahs E. Marcos B.

[Large handwritten signature]





**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL  
DIECIOCHO.**

**HOJA No.18**

**--PUNTO NÚMERO NUEVE.--** Agotado el orden del día, para concluir la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, declara clausurada la sesión, siendo las 13:55 hrs. (trece horas con cincuenta y cinco minutos), **DANDO FE.** -----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ

**LA SÍNDICO MUNICIPAL**

C. ZULEMA LUCÍA REBOLLEDO EUDAVE

**REGIDORES**

C. DAVID RAMÍREZ PÉREZ \_\_\_\_\_

C. LESLY YESENIA VIRGEN TORRES \_\_\_\_\_

T.P. JOSÉ ALBERTO VARGAS ALVÍZAS \_\_\_\_\_

LICDA. ENFRÍA. JUANA SÁNCHEZ FLORES \_\_\_\_\_

C. GLADIS ESMERALDA MARES BLANCO \_\_\_\_\_

ING. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ SALAS \_\_\_\_\_

**LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

LICDA. ADRIANA LÁREZ VALDEZ